

Ficha Resumen - Informe de Control Posterior

Informe emitido por las SOA

I. Información general de informes de control posterior:

N° de informe:	005-2025-3-0466		
Título del informe:	Informe de auditoría a la información financiera de la Municipalidad Distrital de Pichari, periodo 2023		
Objetivo de la auditoría:	<p>A) Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Presupuestarios preparados por la Entidad a una fecha determinada, de acuerdo con las disposiciones presupuestales y legales aplicables.</p> <p>B) Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros preparados por la Entidad a una fecha determinada, de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.</p>		
Nombre SOA:	SANDOVAL ALIAGA Y ASOCIADOS SOCIEDAD CIVIL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA		
Entidad auditada:	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI		
Monto auditado:	S/ 94,249.00		
Monto examinado:	S/ 94,249.00		
Ubigeo:	Región: CUSCO	Provincia: LA CONVENCION	Distrito: PICHARI
Fecha de emisión de informe:	30/01/2025		
Unidad orgánica que emite el informe:	GERENCIA REGIONAL DE CONTROL DE CUSCO		

II. Tipo de servicio de control posterior:

Item	Tipo de control:	(marcar con "X")
1	Auditoría de Cumplimiento	
2	Auditoría Financiera	X
3	Auditoría de Desempeño	

III. Resultados del servicio de control posterior:

1	<p>Observaciones / Salvedades: Abstención de Opinión:</p> <p>Bases para la Abstención de opinión:</p> <p>1. La entidad mantiene diferencias entre los libros bancos y los estados financieros, no cuenta con la totalidad de las conciliaciones bancarias, no nos ha hecho entrega de la totalidad de los libros bancos, la nota contable no se encuentra de acuerdo a lo dispuesto por la DGCP y no hemos recibido respuesta a nuestra confirmación de saldo al Banco de la Nación, lo que no nos permite validar el saldo de la cuenta</p>
---	---

	<p>1101 Caja Bancos por S/ 136 324 657. Estos hechos constituyen desviaciones a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Perú - PCGA.</p> <p>2. La entidad no cuenta con una análisis detallado, pormenorizado e individualizado de la cuenta 1501, no realizado el inventario físico, no actualizo el valor de la depreciación, la nota contable no se encuentra de acuerdo a lo dispuesto por la DGCP y no ha efectuado la tasación de los edificios, lo que no nos permite validar el saldo de la cuenta 1501 Edificios y Estructuras por el importe Neto de S/ 857 689 486. Estos hechos constituyen limitaciones al alcance de auditoría.</p> <p>3. La entidad no cuenta con una análisis detallado, pormenorizado e individualizado de la cuenta 1502, no realizado el inventario físico, la nota contable no se encuentra de acuerdo a lo dispuesto por la DGCP y no ha efectuado la tasación de los Activos no Producidos, lo que no nos permite validar el saldo de la cuenta 1502 Activos no Producidos por el importe Neto de S/ 14 170 076. Estos hechos constituyen limitaciones al alcance de auditoría.</p> <p>4. La entidad no cuenta con una análisis detallado, pormenorizado e individualizado de la cuenta 1503, existen diferencias entre sobrantes y faltantes por S/ 6 405 258 producto del inventario físico realizado por la entidad y la nota contable no se encuentra de acuerdo a lo dispuesto por la DGCP, lo que no nos permite validar el saldo de la cuenta 1503 Vehículos, Maquinarias y Otros por el importe Neto de S/ 24 330 957. Estos hechos constituyen limitaciones al alcance de auditoría.</p>
2	<p>Recomendaciones: El presente informe no contiene recomendaciones.</p>